

Los Inquisidores Apostólicos contra la herejía Pravedad y Apo-
stasia en estos Reynos, y Provincias del Peru que por Autoridad Apostólica residimos
en esta Ciudad de los Reyes Mandamos a vos el Santo Mayor Pedro García Baque-
ro Receptor General de este oficio que de la plata que para en la caja de rescatos de redem-
pciones de censos de esta Inquisición sacareis tres mill pesos de a ocho R. para
entregar al Don Diego Bermudez de la Torre, al Don Juan Bermudez de la Torre, al
Don Diego del Alcazar como Mañudo y conjunta persona de D. Ignacia Bermudez de la Torre
y a Doña Fran. Ignacia Bermudez de la Torre hijos y herederos del Mero. Pedro Ber-
mudez, y de Doña Ana de la Torre Casanova su mujer, y al Don Juan Esteban de la Pa-
rra Albarez Jeneador de bienes de la suya dha para comprar otra tanta cantidad de cen-
so que esta impuesta sobre las haz^{das}, que posee el dho Don Diego Bermudez de que
todos los suyo dhos han de haver venta en favor del oficio, y utrozeion del dho
Censo de los dichos tres mill pesos con las calidades del auto proueydo enstaraz en
del día de la fecha deste mandamiento, y en virtud del, y constando de lo contrario
de la dha venta y utrozeion mandamos ser recibidos, y pasen en cuenta, en la que
diendos de los efectos de la dha caja de Redempciones de censos = Fecho en los Re-
en 12^{ta} quindias del mes de Junio de mill, y seis. Cientos y siete años = 1577 = enm quattor =

Don
Huertado

V. D. Diego de Bruna Pico

Don
Sillano Valde

Don
Mandado del Santo oficio de la Inq.

Don Felipe de Castañeda Arce

Mandam. para que el Receptor Gen. de la caja de rescatos de redem-
30-p. para pasar a las per. en el continda por la venta de m censo de otra tanta cant. Impuesto
sobre las haz. del Don Diego Bermudez de la Torre Cau. del orden de Santiago =

50-AD
G. 2
do. 280
F. 1

En 4 de Junio de 1633 en ante mí Don micer Elrdo Vd Real
mudej de la taras goz n como go de taras & Don Die Bermeus
de la taras & el con Vd eteban de la Parra Al Bayal de rector
Lluene de Ana Carranes Por lo que lo es como Po de taras
de M y n de Juan Bermudez de la taras Bendicor de
taras a la R fua de la nq Man de rector de en un ombre
Myens de Bermudez de la taras que tenen co bre
La hacienda de la nq Don Die Bermudez goz o tratan
Cantidad que se le da de contado de la R fua de la nq
Por lo que lo es de rector de la taras de la nq de la nq
Tiene mas la nq en la nq de la nq de la nq de la nq
que me
En 30 de

En 4 de Junio de 1633 en ante mí

Don micer Elrdo Vd Real
mudej de la taras goz n como go de taras & Don Die Bermeus
de la taras & el con Vd eteban de la Parra Al Bayal de rector
Lluene de Ana Carranes Por lo que lo es como Po de taras
de M y n de Juan Bermudez de la taras Bendicor de
taras a la R fua de la nq Man de rector de en un ombre
Myens de Bermudez de la taras que tenen co bre
La hacienda de la nq Don Die Bermudez goz o tratan
Cantidad que se le da de contado de la R fua de la nq
Por lo que lo es de rector de la taras de la nq de la nq
Tiene mas la nq en la nq de la nq de la nq de la nq
que me

de la nq

de la nq

de la nq

de la nq

de la nq

de la nq

de la nq

de la nq